



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7° Ord.
EXP-UNC: 0003896/2017

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencias formulado por el estudiante Manuel Augusto Caballero (DNI N° 38.504.322);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 176/2017, esta Facultad se expidió sobre las equivalencias oportunamente solicitadas;

Que ha informado el señor Profesor de la materia correspondiente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Manuel Augusto Caballero (DNI N° 38.504.322) y en consecuencia mantener lo dictaminado respecto a la solicitud de equivalencia en la materia Derecho Civil, denegando la reconsideración petitionada.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

225